



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Página web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 136/02

Dolores, 27 de febrero de 2.002.-

REF: “Información periodística, extraídas del Diario LA NACION ”.-

Política económica

El viernes, los bonos para ahorristas

Todavía no están definidas su condiciones; no ampliarían el plazo para pesificar.

- Recomiendan a los ahorristas pesificar sus depósitos y, en caso de estar interesados, comprar luego el bono**
- Habrà plazo para optar hasta el 15 de abril próximo**

El Gobierno prevé anunciar el próximo viernes las características de los bonos que se ofrecerán a los ahorristas atrapados en el corralito, para dejar definido el menú de opciones que tendrán a disposición: pesificar una parte a \$ 1,40, usarlos para comprar bienes registrables, canjearlos por bonos o resignarse a la reprogramación forzosa y confiar en que la puesta en práctica del resto de las alternativas creará las condiciones que le permitan al Gobierno apurar los tiempos de la devolución escalonada de las colocaciones bancarias.

Dos bonos

Según pudo establecer LA NACION anoche, los técnicos de Economía y del Banco Central (BCRA) ya definieron que se emitirán dos bonos: uno nominado en dólares (por el que podrán optar los titulares de plazos fijos pactados en esa moneda hasta US\$ 30 mil) y otro en pesos, que estará a disposición de todos los ahorristas y será emitido en condiciones más ventajosas, en un intento por desalentar que los depositantes se vuelquen al título en dólares, provocando que el Estado aumente su deuda en dólares.

Los ahorristas podrán combinar ambas opciones. Por ejemplo, “tomar el bono en dólares por los 30 mil y el resto del depósito tomarlo en un bono en pesos, si así lo quisiera”, se explicó. El plazo que se ofrecerá a los ahorristas para optar por los bonos se extenderá hasta el 15 de abril próximo, fecha en que también vence el término para pasar los plazos fijos para compra de bienes.

Recomendaciones

El BCRA evaluaba anoche la posibilidad de ampliar el plazo para la pesificación de los depósitos, que vence pasado mañana. Pero los directivos de la entidad no se mostraban convencidos de los beneficios de una decisión de este tipo. “No creo que se adopte una prórroga”, arriesgó uno de ellos.

Algunos analistas recomiendan a los ahorristas que hagan uso de la posibilidad que tienen para pesificar sus colocaciones sin tomar en cuenta el canje de depósitos por bonos.

“Es muy lógico pensar que, una vez que se emita el bono, se comercializará en el mercado con descuento, por lo que si alguien pesifica su ahorro podrá pasar a comprar más bonos que los que originalmente le hubieran correspondido”, explicó un banquero a LA NACION. Javier Blanco

GUIA PARA INDEXAR
CER: Coeficiente de Estabilización de Referencia

Fecha	CER	Porcentaje a indexar
6-3	1.0223	2.23
5-3	1.0216	2.16
4-3	1.0209	2.09
3-3	1.0201	2.01
2-3	1.0194	1.94
1-3	1.0186	1.86
28-2	1.0179	1.79
27-2	1.0170	1.70
26-2	1.0162	1.62
25-2	1.0154	1.54
24-2	1.0146	1.46
23-2	1.0138	1.38
22-2	1.0129	1.29
21-2	1.0121	1.21
20-2	1.0113	1.13

COMO SE CALCULA

Se multiplica el valor original de la obligación por el valor del coeficiente actualización.
Por ejemplo:

Monto pactado originalmente	➔	\$ 1000
×		×
Valor del CER al día de vencimiento (Ej.: 28/2)	➔	1,0179
=		=
Monto a pagar	➔	\$ 1017,90

El CER se aplica a **contratos de alquiler, depósitos (sobre el stock) y créditos (sobre la cuota).**

Fuente: BCRA LA NACION